

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.805

Sábado 14 de Noviembre de 2020

Página 1 de 4

---

Normas Generales

---

CVE 1847375

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ASCIENDE AL GRADO DE PREFECTO INSPECTOR DE LA POLICÍA DE  
INVESTIGACIONES DE CHILE A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Núm. 28.- Santiago, 29 de enero de 2020.

Visto:

1.- La Ley N° 19.586, que Establece la Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la Ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; la Ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la Ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y Modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;

2.- El artículo 15, del decreto ley 2.460, que fija la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile;

3.- Los artículos 30° y siguientes, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

4.- Los artículos 25 y 118, del decreto supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile;

5.- El decreto supremo N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

6.- La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales;

7.- El decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República";

8.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

9.- La Ley N° 21.192, que fija presupuesto sector público correspondiente al año 2020; y

10.- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, mediante el oficio reservado N° 754, del 27 de diciembre de 2019, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitó al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública cursar el ascenso por antigüedad al grado de Prefecto Inspector del Escalafón de Alto Mando de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, a los Oficiales Superiores que se indican en la parte resolutive del presente decreto;

b) Que, conforme a los artículos 34° y 36°, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, los Prefectos Inspectores conformarán el Alto Mando Institucional, y a dicho grado podrán ascender, en conformidad a las normas sobre ascensos, los Prefectos que hayan aprobado el Curso de Alto Mando, en la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile;

c) Que, el ascenso por mérito corresponderá al funcionario clasificado en Lista 1 de Mérito o, en su defecto, en Lista 2 Buena, conforme al artículo 5º, del decreto N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

d) Que, respecto a aquellos ascensos cursados a consecuencia del retiro de un Oficial Policial del Grado de Prefecto Inspector, el decreto supremo que conceda o disponga el retiro fijará la fecha en que se hará efectivo, la que no podrá ser posterior en más de seis meses a la fecha de dictación del referido acto administrativo quedando estampada en dicho acto, la que determinará desde cuándo podrá hacerse uso de la respectiva vacante, conforme a lo contemplado en los artículos 88º y 89º del DFL N° 1, de 1980, que establece el Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile;

e) Que, los nuevos Oficiales Policiales del Alto Mando Institucional en el grado que indica podrán ser nombrados y hacer uso de la vacante al cargo desde la fecha de dictación del respectivo decreto que otorgue o disponga el retiro o ascenso según corresponda de su antecesor, o por el contrario, podrán hacer uso de las mismas desde un periodo anacrónico a la dictación del referido acto, el cual, estará especificado en el cuerpo de aquel decreto de retiro o ascenso de aquellos funcionarios institucionales que los anteceden, conforme a lo contemplado en el artículo 9º, del decreto N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y a los ya indicados artículos 88 y 89 del DFL N° 1, de 1980, que establece el Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile, y

f) Que, por el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, se reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, como es el caso.

Decreto:

I.- Ascíendese al grado de Prefecto Inspector, grado 3, del Escalafón de Alto Mando de la Planta de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar de la fecha que se indica, a los siguientes Oficiales Superiores:

1. Prefecto Jaime Eduardo Anseta Antivilo, RUN N° 8.922.923-5, nombrado mediante decreto N° 124, del 29 de enero de 2015. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el ascenso del Prefecto Inspector Sergio Eduardo Claramunt Lavín, RUN N° 9.953.626-8, conforme lo dispuesto en los artículos 30º, 32º, 34º y 36º del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y en el artículo 9º, del decreto N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

2. Prefecto Lautaro Alonso Arias Berrocal, RUN N° 12.053.885-3, nombrado mediante decreto N° 130, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el ascenso del Prefecto Inspector Mauricio Osvaldo Mardones Pizarro, RUN N° 10.362.498-3, conforme a lo dispuesto en los artículos 30º, 32º, 34º y 36º del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y en el artículo 9º, del decreto N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3. Prefecto Marcelo Eduardo Mendoza Medalla, RUN N° 8.439.500-5, nombrado mediante decreto N° 130, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el ascenso del Prefecto Inspector Sergio Antonio Muñoz Yáñez, RUN N° 10.671.970-5, conforme a lo dispuesto en los artículos 30º, 32º, 34º y 36º del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y en el artículo 9º, del decreto N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

4. Prefecto César Antonio Cortés Pineda, RUN N° 10.744.599-4, nombrado mediante decreto N° 130, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Víctor Hugo Pérez Oliva, RUN N° 10.233.665-8, conforme lo dispuesto en los artículos 30º, 32º, 34º, 36º y 89º del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

5. Prefecto Juan Vidal Sánchez Quero, RUN N° 11.442.674-1, nombrado mediante decreto N° 130, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Denny Alejandro

Williams Obreque, RUN N° 8.496.722-K, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

6. Prefecto Eduardo Esteban Ullivarri Báez, RUN N° 10.883.460-9, nombrado mediante decreto N° 130, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Cristian Armando Muñoz Zúñiga, RUN N° 9.833.087-9, conforme lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

7. Prefecto Luis Mauricio Silva Barrera, RUN N° 10.612.329-2, nombrado mediante decreto N° 135, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Claudio Sebastián Núñez Sáez, RUN N° 10.294.628-6, conforme lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

8. Prefecto Mauricio Antonio Acuña Castillo, RUN N° 11.434.454-0, nombrado mediante decreto N° 135, del 26 de enero de 2017. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Eduardo Antonio Rodríguez-Peña Troncoso, RUN N° 10.576.877-K, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

9. Prefecto Domingo Hernán Silva Sandoval, RUN N° 11.639.638-6, nombrado mediante decreto TRA N° 280/431/2018, del 12 de octubre de 2018. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Alfredo Nicolás Silva Pavlov, RUN N° 10.038.330-6, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

10. Prefecto Alex Ariel Espinoza Valdés, RUN N° 11.475.906-6, nombrado mediante decreto TRA N° 280/431/2018, del 12 de octubre de 2018. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Néstor Hugo González Hidalgo, RUN N° 10.708.403-7, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

11. Prefecto Eduardo Alejandro Cerna Lozano, RUN N° 11.352.499-5, nombrado mediante decreto TRA N° 280/431/2018, del 12 de octubre de 2018. Este ascenso se cursa por mérito, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Héctor Manuel González Aránguiz, RUN N° 9.704.717-0 conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34°, 36° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

II.- Concédese a los nuevos Prefecto Inspector, del Escalafón de Alto Mando de la Planta de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, recibir la Condecoración Presidente de la República en el grado de Gran Oficial, conforme al artículo 23, número 2°, del decreto Depto. II/3 N° 836, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, modificado por decreto Depto. III (R) N° 658, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, que aprueba el DN I.-908, "Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus Distintivos en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública".

III.- El gasto que representan estos ascensos se imputará a la Partida 05 "Ministerio del Interior y Seguridad Pública"; Capítulo 33 "Policía de Investigaciones de Chile"; Programa 01 "Policía de Investigaciones de Chile"; Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; Ítem 01 "Personal de Planta"; y Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta", del Presupuesto del año 2020.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración**Cursa con alcance decreto N° 28, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 2.637.- Santiago, 9 de noviembre de 2020.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se ascienden, por mérito, al grado de Prefecto inspector a los oficiales policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y en la fecha que se indica, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es el caso hacer presente que la mención que se efectúa en la letra a), de los considerandos de ese instrumento, en relación con el oficio reservado N° 754, de 2019, del Director General de la indicada institución policial, dice relación con ascensos por mérito, y no por antigüedad, como se consigna en su texto.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Presente.

